

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2136
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA 27 de Julio de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 13.07.2012 que autoriza la contratación vía trato directo a través del portal mercado Público de la Srta. Pilar Elizabeth Valdivia Valdés, Cédula de Identidad N° 16.845.820-7, domiciliada en Independencia 470, Dpto. 53, Rancagua, para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, en horario los días viernes de 08:00 a 16:00 hrs., (8 horas semanales), a partir 01.07.2012 hasta el 31.12.2012, por un monto mensual de \$ 177.792 impuesto incluido, los meses de Julio, Septiembre, Octubre y Diciembre y un monto de \$ 222.240 impuesto incluido, los meses de Agosto y Noviembre de 2012.

El Memo N° 3023 de fecha 26.07.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 26.07.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales, Culturales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA contrato de fecha 26.07.2012, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Doña Pilar Elizabeth Valdivia Valdés, Cédula de Identidad N° 16.845.820-7, domiciliada en Independencia 470, Dpto. 53, Rancagua, para atención de pacientes vinculados al Salón Kinésico de la Comuna, con los diagnósticos de afasia, disartria, disfagia, trastorno cognitivo comunicativo, apraxia, hipoacusias, en horario los días viernes de 08:00 a 16:00 hrs., (8 horas semanales), a partir 01.07.2012 hasta el 31.12.2012.

Julio	\$ 177.792 Impuesto incluido
Agosto	\$ 222.240 impuesto incluido
Septiembre	\$ 177.792 impuesto incluido
Octubre	\$ 177.792 impuesto incluido
Noviembre	\$ 222.240 impuesto incluido
Diciembre	\$ 177.792 impuesto incluido
Total	\$ 1.155.648 impuesto incluido

Adjunta orden de compra N° 524634-294-SE12.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE